



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-153-ESPE-a-1

TGRN. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-DSOE-2020-1528-M de fecha 08 de julio de 2020, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, con base en las necesidades del citado Departamento, de optimizar la gestión académica de sus áreas de conocimiento, se realice el proceso reglamentario correspondiente, para la designación mediante orden de rectorado, del nuevo coordinador del programa de Maestría en Defensa y Seguridad, mención en Estrategia Militar y Logística Militar, cohorte II, en reemplazo del Magíster

Édgar Arauz Sánchez, quien pasará a desempeñar las funciones de Coordinador del Área de Conocimiento de Liderazgo, perteneciente a dicho Departamento; para cuyo efecto remite la documentación pertinente y propone la terna que expresamente se detalla en el memorando de la referencia:

Que, mediante memorando ESPE-VII-2020-1491-M de fecha 09 de julio de 2020, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, remite a la Directora de la Unidad de Talento Humano, el Memorando Nro.ESPE-DSDE-2020-1528-M, en el que se detalla la terna para la designación de un nuevo Coordinador para el Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, mención en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte II. A su vez, dispone se proceda a la revisión del cumplimiento de requisitos, y se emita el informe por escrito, a fin de continuar con el trámite reglamentario:

Que, mediante memorando ESPE-VAD-2020-1478-M de fecha 10 de julio de 2020, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-VII-2020-1491-M de fecha 09 de julio de 2020, remite al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado:

Que, mediante memorando ESPE-VII-2020-1520-M de fecha 12 de julio de 2020, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, el memorando Nro. ESPE-DSDE-2020-1528-M, en el que se detalla la terna para la designación de un nuevo Coordinador para el Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, mención en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte II; y los documentos habilitantes incluido el cuadro que contiene el cumplimiento de requisitos. Solicita a su vez, se dispongan las acciones pertinentes para continuar con trámite reglamentario:

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-1074-M de fecha 15 de julio de 2020, el Vicerrector Académico General, a fin de dar atención al memorando ESPE-VII-2020-1520-M, del Vicerrectorado de Investigación para la designación de un nuevo Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, mención en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte II, del Departamento de Seguridad y Defensa, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere la terna presentada por el Director del citado Departamento, y su recomendación de designar de acuerdo al orden de precedencia; y.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcnr. E.M. Henry Omar Cruz Carrillo, Ph.D, Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, Mención en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte II, del Departamento de Seguridad y Defensa.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-089-ESPE-a-1 de fecha 14 de abril de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Seguridad y Defensa; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, Mención en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte II, del Departamento de Seguridad y Defensa (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 20 de julio de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.

HAPC/OBC/JCOC



